

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., diez (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Ejecutivo con garantía real Ref. 11001-40-03-036-2022-01220-00.

Vista la misiva proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la zona centro de Bogotá, advierte el Despacho que no acató en debida forma la orden de embargo, por consiguiente, por Secretaría, dando alcance al oficio ORIPBZC-50C2023EE06968 del 12 de abril de 2023 ofíciase a dicha autoridad a fin de que se sirva corregir el embargo decretado sobre los inmuebles identificados con los folios de matrícula Nos. 50C-1811791, 50C-1811524 y 50C-1811190, concretamente el proceso de la referencia, comoquiera que el proceso en el que se decretó la cautela corresponde al radicado No. 1100140030362022**0122000** y no como quedó inscrito en los respectivos folios. Adjúntese copia del oficio 253 del 28 de febrero, emitido por este Despacho.

Notifíquese,

MARIA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy **11 de mayo de 2023** a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario